

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

47**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1.176 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 13 de febrero de 2015.—Don Pedro Arduán Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid, visto este juicio instado por doña Julia Santiago Méndez, representada por el procurador don Carlos Ricardo Estévez Sanz y asistida por la letrada doña Carmen Marcos Núñez, contra don Gerardo Méndez Durán, en rebeldía, en nombre de Su Majestad el Rey dicto esta sentencia con base en lo siguiente:

Fallo

Se declara la disolución, por divorcio, del matrimonio de doña Julia Santiago Méndez y don Gerardo Méndez Durán.

No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia que es apelable ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gerardo Méndez Durán se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 19 de febrero de 2015.—El secretario (firmado).

(03/17.815/15)

